

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.

Hoja Núm. 1 de 5
 Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
 301474-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$45,654,939.66.
 Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
 Monto de la irregularidad: \$159,155.26.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p>
<p>Fondo o Programa: Componente Atención a Sinistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474</p>	<p>Ejercicio Presupuestal: 2018.</p>
<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</p> <p>Saldo en cuenta bancaria, no ejercido y no reintegrado a la Tesorería de la Federación por \$159,155.26 (ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 26/100 moneda nacional).</p> <p>El artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que, <i>los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.</i></p> <p>Artículo 54 de la misma Ley estable que, <i>una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en el por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes; hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública</i></p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p> <p>Correctiva</p> <p>La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar la observación derivada de la auditoría, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá entregar un informe fundado y motivado suscrito por el Titular, en el que señale las razones por las cuales incumplió para ejercer en su totalidad los recursos dentro del periodo establecido en el Anexo de Ejecución, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción; asimismo, deberá realizar las acciones necesarias para reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe de \$159,155.26 (ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 26/100 Moneda Nacional) más los rendimientos financieros generados.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa</p> <p>En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas</p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Sinistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474

OBSERVACIÓN

conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en materia de desarrollo agropecuario acuícola y pesquero.

En virtud a lo anterior y de conformidad con la normatividad vigente, se suscribió el “*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable*” para el ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, celebrado el trece de abril de dos mil dieciocho, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Fomento Agropecuario y la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde se autorizaron recursos federales y estatales del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales folio 301474 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO, con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la Protección de 167,275.89 hectáreas y 37,109 unidades animal en sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, por \$45,409,727.14 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil setecientos veintisiete pesos 14/100 Moneda Nacional), de los cuales \$36,327,781.71 (treinta y seis millones trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y un pesos 71/100 Moneda Nacional) corresponden a la aportación federal y \$9,081,945.43 (nueve millones ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 43/100 Moneda Nacional) corresponden a la aportación estatal.

RECOMENDACIONES

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Ejercicio Presupuestal: 2018.

detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; asimismo deberá ejecutar las acciones correspondientes en el marco de la cláusula Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso, de que no encontrar elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.

Hoja Núm. 3 de 5
 Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
 301474-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$45,654,939.66.
 Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
 Monto de la irregularidad: \$159,155.26.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Simiistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

De la contratación del seguro agrícola con la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, se obtuvieron pagos por indemnizaciones durante el ejercicio dos mil dieciocho por un importe de \$22,059,568.62 (veintidós millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 62/100 Moneda Nacional).

Con base en lo anterior y considerando las aportaciones federales, estatales, así como las indemnizaciones pagadas por parte de la aseguradora se obtiene un importe autorizado e indemnizado por la cantidad de \$21,809,445.00 (veintiún millones ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

Mediante oficios números SEFOA D.O./253/2020 y SEFOA D.O./272/2020 de fechas treinta y uno de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil veinte respectivamente, el Secretario de Fomento Agropecuario (SEFOA), remitió la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información, y como resultado del análisis realizado a los estados de la cuenta bancaria número 111702416 de los meses de junio de dos mil dieciocho al mes de octubre de dos mil veinte, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, se observa que al veintidós de octubre de dos mil veinte, existe un saldo de \$159,155.26 (ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 26/100 Moneda Nacional), importe que al período en el que se llevó a cabo la revisión, no había sido comprometido y/o devengado, incumpliendo lo establecido en las Cláusulas Séptima y

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Ejercicio Presupuestal: 2018.

Preventiva

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), deberá analizar las causas por las cuáles no ejerció en su totalidad los recursos dentro del plazo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. Con base en el resultado de ese análisis, tendrá que establecer las medidas de control y supervisión a fin de evitar la recurrencia de esa irregularidad, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre la atención de esta recomendación.

De las acciones realizadas para atender esta recomendación, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control Lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Simiistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474

OBSERVACIÓN

Novena del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, este saldo se refleja en el anexo 1 de la presente cédula.

Causa

- Incumplimiento a la normativa establecida.

Efecto

- Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa.

Fundamento Legal

- Artículo 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Numeral 7 de los Acuerdos de la Comisión de Evaluación y Seguimiento.
- Punto siete segundo párrafo de los Criterios Operativos para la Solicitud, Autorización y Seguimiento al Seguro Agropecuario Catastrófico del Componente de Atención a Simiistros Agropecuarios en el Acuerdo CD/02/03E-26/11/2018.

RECOMENDACIONES

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Ejercicio Presupuestal: 2018.

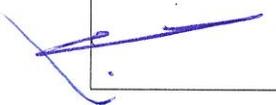
Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
24	02	2021

Por la Secretaría de Fomento Agropecuario.


Licenciado Jorge Eduardo Galindo Ramos.

Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal y Enlace de Auditoría.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.

Hoja Núm. 5 de 5
Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
301474-SEFOA/2020.
Observación Número: 01
Monto fiscalizable: \$45,654,939.66.
Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
Monto de la irregularidad: \$159,155.26.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Fondo o Programa: Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474	Ejercicio Presupuestal: 2018.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p> <p>Ingeniero Isaac Patricia Fragosó Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales</p> <p>Ingeniero Leonel Ramírez Calderón Jefe de Oficina.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Número de auditoria:	CE/SAC 2018 FOLIO 301474-SEFOA/2020.				
Orden de auditoria:	CE/DSFCA/AOPS/2020-11-1552.				
Programa:	COMPONENTE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS.				
Ejercicio:	2018.				
Ente auditado:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.				
	ANEXO. 1 DE LA OBSERVACIÓN 1.				
SALDO EN CUENTA BANCARIA NÚMERO 1117024716 AL MES DE OCTUBRE DE 2020 POR \$159,155.26					
RADICACIÓN DE RECURSOS	PAGO POR PRIMA DE ASEGURAMIENTO A PROAGRO		DIFERENCIA POR RECURSOS RADICADOS	SALDO EN CUENTA BANCARIA	DIFERENCIA
\$45,654,939.66	\$45,409,727.14		\$245,212.52		
INGRESOS DE PROAGRO PARA PAGO DE INDEMINIZACIONES	PAGO POR INDEMINIZACIONES A BENEFICIARIOS		DIFERENCIA POR INDEMINIZACIONES.		
\$22,059,568.62	\$21,809,445.00		\$250,123.62		
RENDIMIENTOS GENERADOS			\$3,829.58		
DEPOSITO EN EFECTIVO			\$3,002.00		
SUBTOTAL			\$502,167.72		
SEGUIMIENTO OPERATIVO (CONTRALORIA)			\$129,629.63		
GASTOS DE OPERACIÓN			\$210,321.83		
REINTEGRO A TESOFE			\$3,061.00		
TOTALES:			\$159,155.26	\$159,155.26	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.

Hoja Núm. 1 de 5
 Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
 301474-SEFOA/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: \$46,654,939.66.
 Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

El artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince celebraron por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en materia de desarrollo agropecuario acuícola y pesquero.

En virtud a lo anterior, y de conformidad con la normatividad vigente, se suscribió el “*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable*” para el ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, celebrado el trece de abril de dos mil dieciocho, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Fomento Agropecuario y la

Correctiva

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar la observación derivada de la auditoría, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado y motivado por su Titular, en el que aclare y justifique las causas por las cuales presentó al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en relación a la fecha de expedición desfasada con relación con el pago realizado, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción.

Promoción de responsabilidad administrativa

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y
AUDITORIA.

Hoja Núm. 2 de 5
Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
301474-SEFOA/2020.
Observación Número: 02
Monto fiscalizable: \$46,654,939.66.
Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).

Fondo o Programa: Componente Atención a Simiistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Secretaría de Planeación y Finanzas, donde se autorizaron recursos federales y estatales del Programa Componente de Atención a Simiistros Agropecuarios folio 301474 referente a la indemnización de la aseguradora PROAGRO, con la que se contrató el Seguro Agrícola Catastrófico para la Protección de 167,275.89 hectáreas y 37,109 unidades animal en sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, por \$45,409,727.14 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil setecientos veintisiete pesos 14/100 Moneda Nacional), de los cuales \$36,327,781.71 (treinta y seis millones trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y un pesos 71/100 Moneda Nacional) corresponden a la aportación federal y \$9,081,945.43 (nueve millones ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 43/100 Moneda Nacional) corresponden a la aportación estatal.

artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; asimismo deberá ejecutar las acciones correspondientes en el marco de la cláusula Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala.

De la contratación del seguro agrícola con la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, se obtuvieron pagos por indemnizaciones durante el ejercicio dos mil dieciocho por un importe de \$22,059,568.62 (veintidós millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 62/100 Moneda Nacional).

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso, de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

Preventiva

Con base en lo anterior y considerando las aportaciones federales, estatales, así como las indemnizaciones pagadas por parte de la aseguradora se obtiene un importe autorizado e indemnizado por la cantidad de \$21,809,445.00 (veintiún millones ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), deberá analizar las causas por las cuáles omitió presentar la documentación comprobatoria en lo referente al pago del Seguro Agropecuario

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Hoja Núm. 3 de 5
 Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO 301474-SEFOA/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: \$46,654,939.66.
 Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Simiistros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 30

OBSERVACIÓN

DEFINITIVAS

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Ejercicio Presupuestal: 2018.

RECOMENDACIONES

Mediante oficios números SEFOA D.O./253/2020 y S de fechas treinta y uno de octubre y dieciocho de noviembre respectivamente, el Secretario de Fomento Agropecuario la documentación comprobatoria y justificativa requerimiento de información relativa a la contratación que compruebe la contratación del Seguro Agropecuario 301474, una vez analizada se pudo constatar que la Agropecuario en el requerimiento de información ren número SEFOA D.O./253/2020 de fecha treinta y un curso, presentó el comprobante fiscal digital de la Agropecuaria Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de octubre de dos mil veinte, por lo que existe incongruencia ya que se realizó a través de transferencia bancaria los días veintinueve de junio y once de julio de dos mil dieciocho; asimismo, presenta las siguientes inconsistencia: carece de folio fiscal, no presenta los sellos digitales del emisor como del Servicio de Administración Tributaria, razón por el cual se solicitó nuevamente el comprobante y fue presentado a la Contraloría del Ejecutivo con el oficio número SEFOA D.O./319/2020 de fecha quince de diciembre del presente año; presentando el comprobante fiscal con número de folio de autenticidad 8ca6227f-7f99-4fd2-9d82-e6e61b5f596c7 con fecha de emisión del quince de diciembre de dos mil veinte, observando que la fecha de dicho documento existe un desfase con la fecha del pago realizado a la Aseguradora, mediante transferencias bancarias emitidas por la

La Folio 301474. Con base en el resultado de ese establecer las medidas de control y supervisión de esa irregularidad, e informar a este Control sobre la atención de esta recomendación, el cumplimiento a lo establecido en el artículo de Contabilidad Gubernamental.
 realizadas para atender estas recomendaciones, Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ntral que muestre la atención de las mismas. Así icitar al Órgano Interno de Control lleve a cabo cumplimiento respecto de su adecuada efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.

Hoja Núm. 4 de 5
 Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
 301474-SEFOA/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: \$46,654,939.66.
 Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala

Fondo o Programa: Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474.

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).

Ejercicio Presupuestal: 2018.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
<p>institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima por un importe de \$45,409,727.14 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil setecientos veintisiete pesos 14 /100 Moneda Nacional).</p> <p>Causa</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a la normativa establecida. <p>Efecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 29 Fracción II y IV inciso b) y c) del Código Fiscal Federal. 	<p>Fecha Compromiso</p> <table border="1" data-bbox="706 1375 787 1722"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>02</td> <td>2021</td> </tr> </table> <p>Por la Secretaría de Fomento Agropecuario.</p> <p><u>Licenciado Jorge Eduardo Galindo Ramos.</u> Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal y Enlace de Auditoría.</p>	Día	Mes	Año	24	02	2021
Día	Mes	Año					
24	02	2021					

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y
AUDITORIA.

Hoja Núm. 5 de 5
Auditoría Número: CE/SAC 2018 FOLIO
301474-SEFOA/2020.
Observación Número: 02
Monto fiscalizable: \$46,654,939.66.
Monto fiscalizado: \$45,654,939.66.
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Fondo o Programa: Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores folio 301474.	Ejercicio Presupuestal: 2018.

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública **Jorge López Márquez.**
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

~~Ingeniero Ismael García Fragosó~~
Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública
y Programas Especiales

~~Ingeniero Leonel Ramírez Calderón~~
Jefe de Oficina.

SIN TEXTO.